

# ACTOS ADOPTADOS POR ÓRGANOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS INTERNACIONALES

## DECISIÓN N° 2/2013 DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE

de 29 de mayo de 2013

por la que se nombra a los miembros del consejo de administración del Centro técnico para la cooperación agrícola y rural (CTA)

(2013/289/UE)

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

DECIDE:

### Artículo 1

Visto el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 <sup>(1)</sup>, modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 <sup>(2)</sup> y por segunda vez en Uagadugú el 22 de junio de 2010 <sup>(3)</sup>, y, en particular, el artículo 3, apartado 5, de su anexo III,

Se proroga el mandato de los actuales miembros del consejo de administración del Centro técnico para la cooperación agrícola y rural (CTA) por un período de 3 meses, que concluirá el 21 de agosto de 2013.

Por consiguiente, el consejo de administración del CTA estará compuesto por las siguientes personas:

- Dr. Daoussa BICHARA CHERIF (Chad)
- Sr. Kahijoro KAHUURE (Namibia)
- Dr. Faletoi Suavi TUILAEPAPA (Samoa)
- Prof. Raul BRUNO DE SOUSA (Portugal)
- Prof. Eric TOLLENS (Bélgica)
- Sr. Edwin Anthony VOS (Países Bajos)

### Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 29 de mayo de 2013.

Por el Comité de Embajadores ACP-UE

El Presidente

S. O. OUTLULE

Considerando lo que sigue:

- (1) El mandato de los actuales miembros del consejo de administración del Centro técnico para la cooperación agrícola y rural (CTA), cuya composición fue modificada por la Decisión n° 2/2011 del Comité de Embajadores ACP-UE <sup>(3)</sup>, expira el 21 de mayo de 2013.
- (2) Por consiguiente, es necesario tomar una nueva decisión.

<sup>(1)</sup> DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

<sup>(2)</sup> Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 (DO L 209 de 11.8.2005, p. 27).

<sup>(3)</sup> Acuerdo por el que se modifica por segunda vez el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y modificado por primera vez en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 (DO L 287 de 4.11.2010, p. 3).

<sup>(4)</sup> DO L 350 de 12.12.2006, p. 10.

<sup>(5)</sup> DO L 110 de 29.4.2011, p. 35.